

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA

PARA INGRESOS DE PERSONAL DE BASE

CONCEPTO. Es el inicio de una Relación Laboral entre la Institución y el trabajador en una plaza vacante por tiempo indeterminado.

BASE LEGAL: Capítulo I, Art. 20, 21 y 25 de la Ley Federal del Trabajo.

POLITICA:

Cuando las áreas que integran esta Institución, cuenten con alguna plaza vacante solicitarán al Departamento de Empleo y Política Salarial a través del formato "Requisición de Personal" los candidatos a ocupar el puesto de acuerdo al perfil que consideren conveniente.

No podrán ingresar a la Institución candidatos que tengan algún tipo de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta del cuarto grado cuando el ingreso se refiera a sus áreas vinculadas o adscritas.

En primer lugar se dará preferencia al personal que ya se encuentre laborando en la Institución y que cumpla con las Políticas Institucionales de acuerdo a cada caso. En segundo lugar a los que hayan cubierto suplencias y finalmente a los que hubieran efectuado el Servicio Social y/o Voluntariado y cuyo desempeño haya sido satisfactorio.

En el caso del personal que presente la constancia del mismo efectuado en la Institución se le otorgará un periodo de prueba de 30 días, al resto de 90 días.

Los reingresos del personal que laboró previamente en la Institución en plazas de base serán valorados considerando los antecedentes laborales y la falta de candidatos que cubran con el perfil requerido.

Para dar inicio a la relación laboral será requisito indispensable integrar la documentación establecida en el formato "DOCUMENTOS PREVIOS A LA RELACION DE TRABAJO" (8770-06) debidamente cotejados con los originales y concluir el proceso de Selección.


Los ingresos de personal Sindicalizado serán acordados por la Subdirección de Recursos Humanos con el representante nacional del comité ejecutivo sindical y surtirán efecto a partir de la fecha que establezca la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Recursos Humanos.

Hoja 1

AREA RESPONSABLE


C. P. EDITH ESCUDERO CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


LIC. JESUS A. CABRERA SOLIS
DIRECTOR GENERAL